

El secretario de la Facultad de Medicina Humana que suscribe: Certifica que el presente documento es copia fiel de su Original que ha tenido a la vista y se encuentra en nuestros archivos y al que se remite en caso necesario.

25 ENE 2016

UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTIN DE PORRES

La Molina,

 **USMP** FACULTAD DE MEDICINA HUMANA  
UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES  
La Molina, Grimaldo  
Dr. Julio R. Dieguez Grimaldo  
Secretario de Facultad

## Resolución Decanal N°

0017-2016-D-FMH-USMP

de enero de 2016.

Visto, el Proveído del señor Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, Dr. Frank Lizaraso Caparó, en razón al Oficio N°001-2015-II-FMH-USMP, del Director del Instituto de Investigación, Dr. Frank Lizaraso Soto, quien comunica que es necesario implementar centros que se enfoquen a la ciencia de la salud y se requiere la creación del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN INFECTOLOGÍA E INMUNOLOGÍA (CENINII)**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, cuenta con una Dirección del Instituto de Investigación.

Que, el Director del Instituto de Investigación, solicita la aprobación para la creación del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN INFECTOLOGÍA E INMUNOLOGÍA (CENINII)**, la que fortalecerá la investigación de excelencia en enfermedades infecciosas e inmunológicas, apoyando la innovación tecnológica para detectar y controlar las enfermedades infecciosas, formando recursos humanos de elevada capacidad técnica e innovación científica.

En mérito al **Artículo 62 Inc. b)** del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la Creación del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN INFECTOLOGÍA E INMUNOLOGÍA (CENINII)**, de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres.

**Artículo Segundo.-** Elevar una copia de la presente Resolución al Consejo Universitario para los fines pertinentes.

**Artículo Tercero.-** Quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución las dependencias pertinentes de la Facultad de Medicina Humana.

Regístrese, comuníquese y archívese

 **USMP** FACULTAD DE MEDICINA HUMANA  
UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES  
Dr. Julio R. Dieguez Grimaldo  
Secretario de Facultad

 **USMP** FACULTAD DE MEDICINA HUMANA  
  
DR. FRANK LIZARASO CAPARO  
DECANO